PROPUESTA PRELIMINAR DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF)

Mediante la Ley 4/2015, de 26 de marzo (DOCM nº 67, de 8 de abril de 2015), se produjo la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), Organismo Autónomo con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria (en adelante la Consejería).

El IRIAF tiene encomendadas, en régimen de descentralización funcional, la realización de actividades de fomento, investigación, divulgación, formación y gestión de los servicios públicos relacionados con sus objetivos.

En la Disposición Adicional Primera de la citada Ley de Creación del IRIAF se extinguió, como Organismo Autónomo, el IVICAM de Tomelloso (Ciudad Real), pasando a integrarse como Centro en el nuevo Instituto. Por su parte, en la Disposición Adicional Segunda de la misma norma se adscribieron al IRIAF los siguientes Centros: Centro de Investigación Agroambiental (CIAG) "El Chaparrillo" (Ciudad Real); Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), de Valdepeñas (Ciudad Real); Centro de Investigación Agroforestal (CIAF) "Albaladejito" (Cuenca); Centro de Investigación Apícola y Agroambiental (CIAPA), de Marchamalo (Guadalajara); y Centro de Investigaciones Agropecuarias (CIA) "Dehesón del Encinar", de Oropesa (Toledo). Con posterioridad se han integrado también en el IRIAF la Planta Piloto Biorrefinería CLAMBER de Puertollano y la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan, ambas en la provincia de Ciudad Real.

Por lo que respecta al personal funcionario, por Resolución de 5 de diciembre de 2016 (DOCM nº 243, de 16 de diciembre de 2016) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se realizaron las modificaciones necesarias para adscribir a dicho personal, que hasta ese momento estaba adscrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, a los Servicios Centrales del IRIAF y Centros dependientes del mismo.

A su vez, la Ley 4/2020, de 10 de Julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, en su Disposición Adicional Segunda, creó en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en sus Organismos Autónomos el Cuerpo Superior de Investigación, clasificado en el subgrupo A1. A dicho Cuerpo Superior de Investigación le corresponde, entre otras cosas, llevar a cabo la actividad investigadora, la presentación de los resultados de dicha actividad, la publicación, transferencia y divulgación de esos resultados, etc. Así mismo se establecía como requisito imprescindible para ingresar en el Cuerpo Superior de Investigación estar en posesión del título de Doctor.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

En lo que respecta a la propuesta de modificación propiamente dicha, como puede verse en el presente escrito, el IRIAF propone lo siguiente:

PRIMERO. – Sobre los puestos que se suprimen

- **Eliminación del puesto 10161.**

En octubre de 2022, el IRIAF propuso la amortización de la plaza con código 10161, adscrita al CIAPA de Marchamalo (Guadalajara), al considerar que su contenido funcional había quedado desfasado y ya no respondía a las necesidades organizativas del Instituto. Se trata de una plaza de nivel 21, denominada «Agente de intervención», cuya configuración se remonta a la etapa en que este centro dependía del Ministerio de Agricultura, con anterioridad al traspaso de competencias a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la posterior creación del IRIAF.

Las funciones propias de este puesto estaban vinculadas, entre otras, a actuaciones de intervención en mercados agrarios, elaboración de estadísticas agrarias y control de silos y almacenes de cereal, competencias que actualmente no forman parte de las atribuidas al IRIAF. Como ya se puso de manifiesto en la propuesta formulada en 2022, las necesidades reales del CIAPA se orientan, por el contrario, al refuerzo de las tareas de gestión y tramitación administrativa, cuya carga de trabajo ha aumentado de forma progresiva como consecuencia del incremento de la actividad investigadora, la gestión de proyectos y la tramitación de procedimientos administrativos.

No obstante, al encontrarse la plaza ocupada de forma ininterrumpida, no resultaba posible proceder a una modificación sustancial de su contenido funcional para transformarla en un puesto de naturaleza administrativa. Por este motivo, en 2022 se optó por proponer su amortización, previendo la creación de un nuevo puesto adaptado a las necesidades actuales del centro una vez quedara vacante. Esta circunstancia se ha producido con ocasión del segundo concurso general de traslados de personal funcionario celebrado este 2026, lo que permite abordar ahora la reorganización prevista.

SEGUNDO. – Sobre los puestos que se modifican.

- **Modificación de la plaza 14820.**

Se propone modificar la plaza del Cuerpo Superior de Investigación con código 14820, denominada DOCTOR/A INVESTIGADOR/A, adscrita al CIAG «El Chaparrillo» de Ciudad Real, con el fin de adaptar su perfil científico a las necesidades actuales del IRIAF y modificar las titulaciones que permiten el acceso a la misma.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

La modificación del perfil científico responde a la evolución experimentada por las líneas de investigación desarrolladas en el CIAG «El Chaparrillo» y a la necesidad de adecuar los recursos humanos a las prioridades científicas y tecnológicas del Instituto. En los últimos años, la actividad investigadora del centro se ha orientado progresivamente hacia el desarrollo de herramientas innovadoras destinadas a mejorar la sostenibilidad, la productividad y la competitividad de los cultivos leñosos, con especial énfasis en el cultivo del pistacho, que constituye una de las líneas estratégicas de referencia del centro. Como consecuencia de esta evolución, la línea de investigación en "Toxicología ambiental y análisis cromatográfico" se ha quedado desfasada y ha dejado de ser necesaria en el Centro. Tampoco se prevé que vaya a ser necesaria en el futuro, por lo que resulta procedente adaptar el perfil de la plaza 14820 a las áreas científicas que sí que son útiles y necesarias para el CIAG.

Paralelamente, la investigación agraria ha experimentado una profunda transformación impulsada por la incorporación de tecnologías propias de la agricultura de precisión y de la digitalización del sector agroalimentario. El empleo de sensores, técnicas de teledetección, sistemas de información geográfica, inteligencia artificial, modelización, análisis masivo de datos, fenotipado de cultivos y otras tecnologías emergentes se ha convertido en un elemento esencial para optimizar el manejo agronómico, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, incrementar la resiliencia frente al cambio climático y facilitar la toma de decisiones basada en datos. Estas metodologías constituyen, además, una prioridad en las políticas nacionales y europeas de I+D+i.

En este contexto, el CIAG «El Chaparrillo» ha consolidado diversas líneas de investigación orientadas al estudio y mejora de los cultivos leñosos, especialmente del pistachero, mediante la aplicación de tecnologías avanzadas para la monitorización del cultivo, la evaluación del estado fisiológico de las plantas, la optimización del riego y la fertilización, el seguimiento sanitario y la caracterización agronómica de nuevas variedades y sistemas de cultivo. La incorporación de un investigador con un perfil especializado en estas tecnologías permitirá reforzar dichas líneas de trabajo, generar sinergias con los equipos existentes y potenciar la captación y ejecución de proyectos competitivos de ámbito regional, nacional e internacional.

La redefinición del perfil científico presenta, además, un carácter transversal que favorece la integración de conocimientos procedentes de disciplinas como la biología, la biotecnología, las ciencias ambientales y la ingeniería agronómica, reforzando el enfoque multidisciplinar de la investigación desarrollada en el centro. Esta orientación justifica la modificación de las titulaciones exigidas para el acceso a la plaza, incorporando el Doctorado en Ingeniería Agronómica junto con las titulaciones ya previstas y sustituyendo el Doctorado en Bioquímica por el Doctorado en Biotecnología, por resultar este último más acorde con el nuevo perfil científico de la plaza y con las metodologías y herramientas que caracterizan las actuales líneas de investigación en agricultura de precisión, innovación tecnológica y mejora de cultivos. Todo ello permitirá

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

ampliar el ámbito de captación de candidatos cuya formación y experiencia se ajusten mejor a las necesidades actuales del CIAG «El Chaparrillo» y contribuyan al desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para el sector agroalimentario de Castilla-La Mancha.

- **Modificación de la plaza 14829.**

Se propone modificar la plaza con código 14829 del Cuerpo Superior de Investigación, adscrita al IVICAM de Tomelloso (Ciudad Real), denominada DOCTOR/A INVESTIGADOR/A, con el fin de incluir entre las titulaciones de acceso el Doctorado en Bioquímica.

El perfil científico asignado a esta plaza es "Genética molecular de cultivos leñosos, bioquímica agroalimentaria y cambio climático", ámbito de investigación en el que la formación especializada en Bioquímica presenta una relación directa y plenamente adecuada con las funciones y competencias propias del puesto. En la actualidad, la plaza admite, entre otras, las titulaciones de Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Químicas, disciplinas estrechamente relacionadas con la Bioquímica y con las que comparte una parte muy significativa de su base científica, metodológica y experimental.

Asimismo, resulta especialmente relevante que el propio perfil científico de la plaza contempla expresamente la “bioquímica agroalimentaria” como una de sus áreas de especialización. En consecuencia, la ausencia del Doctorado en Bioquímica entre las titulaciones habilitantes constituye una limitación que no responde a la naturaleza científica del puesto ni a las competencias profesionales que proporciona dicha formación. La incorporación de esta titulación supone, por tanto, una adecuación de los requisitos de acceso al perfil investigador realmente definido para la plaza, sin alterar el nivel de cualificación exigido ni la especialización requerida para su desempeño.

Además, hay que destacar el hecho de que la Universidad de Castilla-La Mancha imparte estudios oficiales en el ámbito de la Bioquímica, por lo que esta modificación favorecerá las oportunidades de desarrollo profesional de los investigadores formados en la universidad pública regional, contribuyendo a la retención y atracción de talento investigador en Castilla-La Mancha y reforzando la vinculación que existe entre el sistema universitario regional y los centros públicos de investigación dependientes de la Junta de Comunidades.

- **Modificación de la plaza 14849.**

Se propone modificar la plaza del Cuerpo Superior de Investigación con código 14849, denominada DOCTOR/A INVESTIGADOR/A, adscrita al CIAPA de Marchamalo

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

(Guadalajara), mediante la actualización de su perfil científico y la ampliación del catálogo de titulaciones que habilitan para el acceso al puesto, con el fin de adecuarlo a la evolución de las líneas de investigación desarrolladas por el IRIAF y a las necesidades actuales del sector apícola.

En particular, se propone modificar la denominación de la plaza, pasando de «Palinología y análisis de mieles» a «Palinología y productos de la colmena», con el objeto de reflejar con mayor precisión el ámbito material de actuación del puesto. La nueva denominación responde a la evolución de la actividad investigadora desarrollada por el Instituto, que ya no se limita al estudio palinológico de la miel, sino que abarca la investigación aplicada al conjunto de los productos obtenidos de la colmena.

En los últimos años, la investigación en el ámbito de la apicultura ha experimentado una notable diversificación, incorporando nuevas líneas de trabajo relacionadas con la caracterización, autenticidad, calidad, seguridad alimentaria, composición, propiedades funcionales y valorización de productos como el polen apícola, el propóleo, la jalea real, la cera, el veneno de abeja y otros productos de interés para el sector. En este contexto, la palinología continúa siendo una herramienta esencial para la determinación del origen botánico y geográfico de estos productos, si bien las metodologías actualmente empleadas requieren un enfoque multidisciplinar que integra técnicas analíticas, microbiológicas, biotecnológicas y ambientales.

Esta evolución científica hace igualmente necesario ampliar las titulaciones exigidas para el acceso a la plaza, manteniendo el Doctorado en Biología e incorporando los Doctorados en Química, Farmacia, Ingeniería Agronómica, Biotecnología y Ciencias Ambientales. Estas titulaciones aportan competencias directamente relacionadas con las funciones del puesto en ámbitos como la química analítica, la tecnología y calidad de los alimentos, la biología molecular, la microbiología, la biotecnología, la producción agraria y la sostenibilidad ambiental, disciplinas plenamente aplicables a la investigación sobre los productos de la colmena.

La ampliación del catálogo de titulaciones no altera la naturaleza ni el contenido funcional de la plaza, sino que adapta el perfil de acceso a la realidad científica y técnica actual, favoreciendo la concurrencia de perfiles investigadores con formación equivalente y complementaria. Asimismo, permitirá reforzar el carácter multidisciplinar de los equipos de investigación, mejorar la captación de personal investigador altamente cualificado y potenciar la participación del IRIAF en proyectos competitivos, contribuyendo a dar una respuesta más eficaz a las necesidades del sector agroalimentario de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, la modificación propuesta se considera plenamente justificada desde el punto de vista organizativo y funcional, al adecuar la definición del puesto a las funciones efectivamente desarrolladas y a las necesidades presentes y futuras del Instituto, favoreciendo el cumplimiento de sus fines en materia de investigación,

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento al sector agroalimentario y forestal de Castilla-La Mancha.

- **Modificación de la plaza 14850.**

Al igual que en el supuesto anterior, se propone modificar la plaza del Cuerpo Superior de Investigación con código 14850, denominada DOCTOR/A INVESTIGADOR/A, adscrita al CIAPA de Marchamalo (Guadalajara), mediante la actualización de su perfil científico y la ampliación de las titulaciones que permiten el acceso al puesto, con el fin de adecuarlo a la evolución de las líneas de investigación desarrolladas por el IRIAF.

En concreto, se propone sustituir la especialidad «Nematodos del suelo» por «Salud del suelo y producción agrícola», ampliando el ámbito científico de la plaza para integrar el estudio de los nematodos dentro de un enfoque más amplio orientado a la evaluación, conservación y mejora de la salud del suelo como elemento esencial para la productividad agrícola, la sostenibilidad de las explotaciones y la adaptación de los sistemas de cultivo a los retos ambientales.

La salud del suelo constituye en la actualidad una de las principales prioridades de la investigación agraria, al englobar el estudio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, la biodiversidad edáfica, las interacciones entre los organismos del suelo y los cultivos, la calidad de los agroecosistemas, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de prácticas agrícolas dirigidas a mejorar la fertilidad y la resiliencia de los suelos. En este marco, el estudio de los nematodos continúa desempeñando un papel relevante como indicador de la calidad biológica del suelo y como herramienta para la detección de problemas fitosanitarios, si bien pasa a integrarse en una perspectiva científica más amplia e interdisciplinar.

La ampliación del ámbito funcional de la plaza justifica igualmente la modificación de las titulaciones de acceso, manteniendo el Doctorado en Biología e incorporando los Doctorados en Ingeniería Agronómica y en Ciencias Ambientales. Estas titulaciones proporcionan competencias directamente relacionadas con las funciones del puesto en materias como la edafología, la producción vegetal, el manejo sostenible de cultivos, la conservación de suelos, la gestión ambiental, la biodiversidad, la restauración de ecosistemas agrarios y la evaluación de la calidad del suelo, permitiendo ampliar el marco de selección para incorporar perfiles investigadores con una formación complementaria y adaptada a las necesidades científicas actuales del Instituto.

La modificación propuesta resulta, además, coherente con la orientación de las políticas europeas de investigación e innovación, que sitúan la salud del suelo como un elemento estratégico para garantizar la sostenibilidad de la producción agrícola, la protección de los recursos naturales y la resiliencia de los ecosistemas. En particular, el programa Horizonte Europa, la Misión «A Soil Deal for Europe» y la Estrategia de la Unión Europea

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

para la Protección del Suelo para 2030 promueven un enfoque integrado de la investigación en esta materia, superando planteamientos centrados exclusivamente en un único grupo de organismos o en aspectos parciales de la edafología. La redefinición de la plaza permitirá al IRIAF alinear sus capacidades investigadoras con estas prioridades, reforzar su participación en proyectos competitivos de I+D+i y responder con mayor eficacia a las necesidades presentes y futuras del sector agrario de Castilla-La Mancha.

TERCERO. – Sobre los puestos que se crean.

- **Creación de una Jefatura de Negociado nivel 17 para el C.I.A.P.A. de Marchamalo (Guadalajara).**

En sustitución del puesto 10161, que se propone suprimir, se solicita la creación de una "Jefatura de Negociado", de nivel 17, cuyas funciones resultan plenamente acordes con la estructura administrativa y las necesidades de gestión del IRIAF en general y, en particular, del CIAPA de Marchamalo. Este puesto permitirá reforzar la tramitación y el seguimiento de los procedimientos administrativos del centro, prestar apoyo a la gestión ordinaria de la actividad investigadora y mejorar la coordinación administrativa, contribuyendo a un funcionamiento más ágil y eficiente de los servicios. Asimismo, favorecerá una distribución más equilibrada de las cargas de trabajo entre el propio centro y los Servicios Centrales del Instituto, permitiendo que estos puedan concentrar sus recursos en tareas de mayor complejidad y carácter transversal.

En consecuencia, la modificación propuesta supone una racionalización de la estructura de personal del IRIAF, al sustituir un puesto cuyas funciones han perdido su encaje dentro del ámbito competencial del Organismo por otro plenamente adaptado a sus necesidades actuales de organización y funcionamiento. De este modo, se mejora la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo a la realidad funcional del Instituto y se refuerza el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y buena administración que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas.

- **Creación de dos nuevas plazas del Cuerpo Superior de Investigación.**

Se propone la creación de dos nuevas plazas del Cuerpo Superior de Investigación, una para el IVICAM de Tomelloso (Ciudad Real), y otra para el CIAPA de Marchamalo (Guadalajara).

La creación de estos puestos obedece a la necesidad de garantizar la cobertura de funciones investigadoras de carácter permanente que forman parte de las competencias propias del IRIAF. Dichas funciones tienen carácter estructural y resultan imprescindibles para el cumplimiento de los fines del organismo, por lo que resulta

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

necesario disponer de los recursos humanos especializados que permitan desarrollarlas de manera continuada y adecuada. En consecuencia, la creación de estos dos nuevos puestos para el IVICAM y el CIAPA tiene como finalidad evitar la interrupción de líneas de investigación estratégicas cuya paralización durante un largo periodo de tiempo ocasionaría un grave perjuicio para el interés público y comprometería el adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas a este Instituto.

Hay que tener en cuenta que el «Área de Patología y Sanidad Apícola» del CIAPA cuenta con una estructura científica especialmente reducida, integrada únicamente por dos investigadores con perfiles altamente especializados y complementarios. La actividad desarrollada por dicha unidad comprende la ejecución de proyectos de investigación de carácter plurianual, la dirección científica de trabajos de investigación, la transferencia de conocimiento al sector apícola, la coordinación de redes nacionales e internacionales, la publicación de resultados científicos y la gestión técnica y administrativa de proyectos financiados mediante convocatorias competitivas.

La naturaleza de estas funciones hace imposible que puedan ser asumidas por un equipo tan reducido de investigadores sin comprometer gravemente el normal funcionamiento del área. Del mismo modo, el elevado grado de especialización existente en materias relacionadas con la patología apícola, especialmente en los ámbitos de la biología molecular y la epidemiología de las enfermedades de las abejas, determina que no existan dentro de la plantilla del IRIAF otros investigadores con un perfil equivalente que puedan asumir dichas funciones de forma inmediata.

La falta de cobertura de este puesto supondría, en la práctica, el desmantelamiento funcional de una de las áreas de investigación de mayor proyección científica del Instituto, comprometiendo la correcta ejecución de numerosos proyectos de I+D+i financiados mediante convocatorias internacionales, europeas, nacionales y contratos de investigación suscritos con entidades públicas y privadas, cuya financiación comprometida a corto y medio plazo supera los seiscientos mil euros.

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones científicas y técnicas asumidas en dichos proyectos podría determinar, de acuerdo con la normativa reguladora de las correspondientes ayudas, la pérdida del derecho al cobro de financiación pendiente, la obligación de reintegrar total o parcialmente las subvenciones concedidas, la resolución anticipada de contratos de investigación y el deterioro de la capacidad del Instituto para concurrir con éxito a futuras convocatorias competitivas.

Por su parte, el «Área de Microbiología Enológica» del IVICAM constituye una de las disciplinas científicas esenciales para el desarrollo de la actividad investigadora del Centro. El investigador responsable de dicha debe participar de forma imprescindible en la ejecución de proyectos de investigación financiados con fondos regionales, nacionales y europeos, en contratos de I+D+i con empresas del sector vitivinícola, en el desarrollo de líneas estratégicas previstas en el Plan Estratégico del IRIAF y en la prestación de

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

servicios científico-técnicos especializados dirigidos tanto al sector vitivinícola como al resto de centros de investigación del Instituto.

Igualmente, sobre dicho puesto recaen obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en materia de elaboración anual de bases de datos isotópicas de productos vitivinícolas, cuya realización constituye una obligación permanente asumida por la Administración regional en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las funciones propias de este puesto presentan un elevado grado de especialización científica y técnica que impide su asunción por el resto del personal investigador del Centro, cuyos perfiles responden a otras áreas de conocimiento igualmente imprescindibles para el funcionamiento del IVICAM. La falta de investigadores especializados en microbiología enológica imposibilitaría la continuidad de numerosas líneas de investigación actualmente en ejecución, comprometería el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales asumidas por el Instituto y afectaría directamente a la prestación de servicios científico-técnicos de apoyo al sector vitivinícola de Castilla-La Mancha.

Debe destacarse, además, que tanto el «Área de Patología y Sanidad Apícola» como el «Área de Microbiología Enológica» desarrollan su actividad en ámbitos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma, plenamente alineados con los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de Castilla-La Mancha, con las previsiones contenidas en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, así como con la Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, que atribuye al Cuerpo Superior de Investigación el desarrollo de la actividad investigadora, la transferencia y divulgación del conocimiento y la obtención de resultados científicos de interés para la Administración regional.

En consecuencia, la creación de ambos puestos constituye una medida organizativa imprescindible para garantizar la continuidad de las funciones investigadoras permanentes encomendadas al IRIAF, asegurando el cumplimiento de los compromisos científicos, técnicos y financieros asumidos por el Instituto y evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio público de investigación, innovación y transferencia tecnológica en los sectores agroalimentario y forestal de Castilla-La Mancha.

En otras palabras, la creación de estos nuevos puestos permitirá dotar al Instituto de los recursos humanos especializados necesarios para atender las necesidades estructurales de las áreas de investigación afectadas, reforzar su capacidad científica y técnica y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades, proyectos y servicios que tiene

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

encomendados, en beneficio del interés público y del cumplimiento de los objetivos estratégicos del IRIAF.

Por último, se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.2.g) del Decreto 42/2015, de 15/06/2015, por el que se aprueban los estatutos del IRIAF (DOCM nº 117, de 17 de junio de 2015) la presente propuesta de modificación de RPT ha sido aprobada por el Consejo de Dirección del IRIAF, ya que es el órgano competente para proponer la relación de puestos de trabajo del citado Instituto, así como sus modificaciones.

Por tanto, en atención a lo anteriormente indicado, se solicita informe favorable a la siguiente propuesta de modificación:

PUESTOS QUE SE ELIMINAN

1.- Código de puesto: 10161; Denominación: AGENTE INTERVENCIÓN; Número de plazas que se suprimen: 1; Grupo: A2 C1; Nivel: 21; C.E.: 9.923,28 €; Titulación: - ; Provisión: C; Tipo Jornada: JO; Área funcional: C030; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

Donde dice:

2.- Código de puesto: 14820; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en BIOLOGÍA / BIOQUÍMICA / CIENCIAS AMBIENTALES; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en “Toxicología ambiental y análisis cromatográfico”; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.G. “El Chaparrillo”, Ciudad Real.

3.- Código de puesto: 14829; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en CIENCIAS BIOLÓGICAS / CIENCIAS QUÍMICAS / CIENCIAS AMBIENTALES / ENOLOGÍA / TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en “Genética molecular de cultivos leñosos, bioquímica agroalimentaria y cambio climático”; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: I.V.I.C.A.M., Tomelloso (Ciudad Real).

4.- Código de puesto: 14849; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en BIOLOGÍA;

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "Palinología y análisis de mieles"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

5.- Código de puesto: 14850; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en BIOLOGÍA; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "Nematodos del suelo"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

Debe decir:

2.- Código de puesto: 14820; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en **BIOLOGÍA / INGENIERÍA AGRONÓMICA / BIOTECNOLOGÍA / CIENCIAS AMBIENTALES**; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en **"Uso de nuevas tecnologías en los cultivos leñosos"**; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.G. "El Chaparrillo", Ciudad Real.

3.- Código de puesto: 14829; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en CIENCIAS BIOLÓGICAS / CIENCIAS QUÍMICAS / CIENCIAS AMBIENTALES / ENOLOGÍA / TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS **/ BIOQUÍMICA**; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "Genética molecular de cultivos leñosos, bioquímica agroalimentaria y cambio climático"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: I.V.I.C.A.M., Tomelloso (Ciudad Real).

4.- Código de puesto: 14849; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en **BIOLOGÍA / INGENIERÍA AGRONÓMICA / CIENCIAS AMBIENTALES / BIOTECNOLOGÍA / FARMACIA / QUÍMICA**; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "**Palinología y productos de la colmena**"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

5.- Código de puesto: 14850; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 17.609,76 €; Titulación: Doctor/a en **BIOLOGÍA / INGENIERÍA AGRONÓMICA / CIENCIAS AMBIENTALES**; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "**Salud del suelo y producción agrícola**"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

PUESTOS QUE SE CREAN

6.- Código de puesto: XXXXX; Denominación: JEFATURA DE NEGOCIADO; Número de plazas: 1; Grupo: C1/C2; Nivel: 17; C.E.: 9.970,32 €; Provisión: C; Tipo Jornada: JO; Área funcional: A008; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

7.- Código de puesto: XXXXX; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Cuerpo: Cuerpo Superior de Investigación; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 18.320,76 €; Titulación: Doctor/a en CIENCIAS QUÍMICAS / BIOLOGÍA / BIOQUÍMICA / CIENCIAS AMBIENTALES / ENOLOGÍA / TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "Microbiología enológica, nuevas técnicas de fermentación y calidad fisicoquímica y sensorial de vinos"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: I.V.I.C.A.M., Tomelloso (Ciudad Real).

8.- Código de puesto: XXXXX; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Cuerpo: Cuerpo Superior de Investigación; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 18.320,76 €; Titulación: Doctor/a en VETERINARIA / BIOLOGÍA; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en "Sanidad y patología apícola"; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.I.A.P.A., Marchamalo (Guadalajara).

Y en el ejercicio de mis competencias, y en interés del Instituto al que represento, así lo dispongo y firmo para que surta los efectos oportunos.

El Director del IRIAF

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): B4696FEDB75642474B4D4E
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad